

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026



PLAN DE TRABAJO

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA**

víctor Flores
CONGRESISTA
Gestión con resultados!!!

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (en adelante, la Comisión CEBFIF) tiene la función principal de realizar el estudio técnico de las iniciativas legislativas decretadas, las mismas que recaerán en un dictamen. Bajo este contexto, la Comisión CEBFIF también realiza el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública vinculados con la economía y finanzas, de modo que se cumplan eficaz y eficientemente los objetivos generales de la Nación, garantizando que se promuevan el bienestar y el desarrollo integral de la sociedad peruana.

Al respecto, es importante resaltar que, en el análisis concienzudo de los proyectos de ley que efectúe la Comisión CEBFIF, se velará por el respeto del régimen económico constitucional que comprende la economía social de mercado, el rol promotor del Estado, la libertad de empresa y actividad económica, el pluralismo económico, la libre competencia, la libertad de contratación, la sujeción a las mismas condiciones de la inversión nacional y extranjera, la libre tenencia y disposición de moneda extranjera y la protección al consumidor, que aseguren el crecimiento económico sostenido, la estabilidad macroeconómica y el desarrollo del país. En el mismo sentido, se privilegiará que la dación de leyes cuente con el debido sustento técnico y suficiente, que permita cumplir con una política fiscal responsable, prudente y transparente, a fin de que se generen las condiciones legales necesarias para atraer mayores inversiones, dinamizar la economía, incrementar la recaudación tributaria y favorecer la creación de empleos productivos y de calidad.

Cabe señalar que la Comisión CEBFIF procurará mantener y/o mejorar el marco legislativo para coadyuvar con la solidez, solvencia y sostenibilidad de los sistemas financieros, de seguros, privados de pensiones, y de cooperativas de ahorro y crédito.

Para tales propósitos, se observará con atención las políticas y medidas que implementen el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS y AFP), entre otras instituciones públicas, con la finalidad de sostener los principales indicadores macroeconómicos del país, a favor de todos los peruanos.

De otro lado, téngase en cuenta que el déficit fiscal se encuentra en un 2.6 % del Producto Bruto Interno (PBI) a julio de 2025, según datos del MEF, lo que nos sitúa por encima del límite máximo del 2.2 % del PBI establecido para este año. Por ello, se deben priorizar propuestas que impulsen el incremento de la recaudación tributaria estratégica y optimicen la eficiencia del gasto público, con el fin de reencauzar el déficit fiscal hacia una trayectoria sostenible, sobre todo en un contexto electoral apremiante.

Nótese que la inversión privada tendría un crecimiento nulo el presente año y la economía peruana podría estar considerada como de alto riesgo. Sobre el particular, es bien sabido que se ha producido una fuga de capitales del país que ha afectado la generación de nuevos empleos.

Frente a estos escenarios, no se puede olvidar que, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2024), existen 9 millones 780 mil personas en situación de pobreza que esperan soluciones prontas e integrales, sin contar a los otros millones de conciudadanos que también necesitan que se adopten decisiones en forma inmediata.

Lo positivo es que la economía peruana aún conserva ciertos signos de solidez que son importantes. Por ejemplo, el BCRP proyecta un crecimiento del 3.1% del PBI para este año, impulsado por una ligera mejora en la confianza empresarial y la expansión de sectores clave como la agroindustria, pecuario y pesca. Además, la inflación a 12 meses ha descendido de 2.28 % en junio a 2.19 % en julio del presente año, manteniéndose dentro del rango meta desde diciembre de 2023. Por su parte, los altos precios de los metales, como el cobre y el oro, siguen beneficiando a la economía peruana, dado nuestro rol como importante exportador de dichos minerales.

En suma, en la Comisión CEBFIF se llevará a cabo el estudio y dictamen de los proyectos de ley que ayuden a todos los peruanos a mejorar sus condiciones de vida, promoviéndose normas que favorezcan el crecimiento económico y el desarrollo social, recordando que el Perú tiene un enorme potencial incluso con la incertidumbre internacional, las guerras comerciales en el mundo, y el impacto de los conflictos bélicos en los mercados. Para ello, el Gobierno debe impulsar la inversión no solo pública, sino fundamentalmente la privada y, por el lado de la Comisión CEBFIF, a esta le corresponde coadyuvar con leyes que impacten positivamente en el corto, mediano y largo plazo, a fin de dinamizar la economía y mejorar el nivel de vida de los peruanos.

II. DIAGNÓSTICO

2.1. MIEMBROS DE LA COMISIÓN



■ Mesa Directiva



PRESIDENTE:

Víctor Seferino
Flores Ruiz



VICEPRESIDENTE:

Ana Zadith
Zegarra Saboya



SECRETARIO:

Elvis Hernán
Vergara Mendoza

■ Miembros Titulares



Raúl Huamán
Coronado



Rosángela Andrea
Barbarán Reyes



Tania Estéfany
Ramírez García



César Manuel
Revilla Villanueva



María Grimaneza
Acuña Peralta



María del Carmen
Alva Prieto



José Enrique
Jerí Oré



Luis Gustavo
Cordero Jon Tay



Jorge Alfonso
Marticorena Mendoza



Yorel Kira
Alcarraz Agüero



José León
Luna Gálvez



Isaac Mita
Alanoca

■ Miembros Titulares



Américo Gonzalo
Castillo



Diego Alonso
Fernando Bazán



Esdras Ricardo
Medina Minaya



Noelia Rossvith
Herrera Medina



Ilich Fredy
López Ureña



Roberto Helbert
Sánchez Palomino



Carlos Anderson
Ramírez



Jorge Montoya
Manrique



Elías Marcial
Varas Meléndez



Nivardo Edgar
Tello Montes



Wilson Rusbel
Quispe Mamani



Pasión Neomias
Dávila Atanacio



Alejandro Enrique
Cavero Alva



Silvia María
Monteza Facho

■ **Miembros Accesitarios**

1. Luis Arturo Alegría García
2. Ernesto Bustamante Donayre
3. Eduardo Enrique Castillo Rivas
4. Nilza Merly Chacón Trujillo
5. Carmen Patricia Juárez Gallegos
6. Jeny Luz López Morales
7. Magally Santisteban Suclupe
8. Héctor José Ventura Angel
9. Nieves Esmeralda Limachi Quispe
10. Hamlet Echeverría Rodríguez
11. Paúl Silvio Gutiérrez Ticona
12. Jorge Arturo Zeballos Aponte
13. María Elizabeth Taipe Coronado
14. Kelly Roxana Portalatino Ávalos
15. Jhaec Darwin Espinoza Vargas
16. Adriana Josefina Tudela Gutiérrez
17. Carlos Enrique Alva Rojas
18. Guido Bellido Ugarte
19. Alex Antonio Paredes Gonzales
20. Jorge Alberto Morante Figari

2.2 FUNCIÓN DE LA COMISIÓN

De acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión CEBFIF es un grupo de trabajo especializado, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública relacionados con el manejo de la economía, banca, finanzas e inteligencia financiera. De igual modo, le compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas en las materias antes señaladas, que son puestos a su conocimiento, para la dación de leyes con el adecuado sustento técnico y en coordinación con los agentes involucrados, de manera que ello redunde en el crecimiento económico y el desarrollo del país.

2.3. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

En el contexto de un análisis FODA, la Comisión CEBFIF considera, como su principal fortaleza, la capacidad de estudiar y dictaminar proyectos de ley vinculados a su competencia; como oportunidad, la posibilidad de mejorar la situación económica del país mediante la creación de leyes o el impulso de reformas necesarias a favor del país; como debilidad, la posible falta de consenso político para arribar a los acuerdos necesarios; y, como amenaza, los atentados contra la democracia y la estabilidad política, así como las crisis internacionales.

■ Fortalezas

Capacidad legislativa

La Comisión CEBFIF tiene la facultad de estudiar y dictaminar los proyectos de ley relacionados con las materias económica, financiera, banca e inteligencia financiera.

Función fiscalizadora

La Comisión CEBFIF efectúa el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública vinculados con las materias citadas precedentemente.

Función de representación

La Comisión CEBFIF representa los intereses de la Nación en las materias antes mencionadas, a favor de los diferentes sectores de la sociedad.

■ Oportunidades

Crecimiento económico

El país puede experimentar un crecimiento económico sostenido si se dictan leyes adecuadas en materia económica, banca, finanzas e inteligencia financiera.

Inversión extranjera

La dación de leyes –con base en evidencia y con sustento técnico– permite generar confianza, predictibilidad y atraer la inversión privada (esencialmente, la extranjera), lo que coadyuvará al desarrollo económico y a la generación de empleo.

Reformas estructurales

La Comisión puede impulsar reformas profundas que mejoren la productividad y la competitividad del país.

■ Debilidades

Falta de consensos

La polarización política podría dificultar la aprobación de leyes importantes, que involucren al sector de economía y finanzas.

Limitaciones técnicas

La Comisión CEBFIF podría no contar oportunamente con las opiniones técnicas de los sectores involucrados, lo que dificultaría el análisis amplio y concienzudo de los proyectos de ley.

■ Amenazas

Inestabilidad política

La inestabilidad política podría generar incertidumbre, así como afectar la inversión y el sistema democrático del país.

Crisis económicas

Eventos externos, como las crisis internacionales, pueden mermar la economía peruana.

Desigualdad social

La elevada desigualdad social puede generar tensiones y afectar la estabilidad económica.

III. PRONÓSTICO

3.1. Visión

La Comisión CEBFIF promueve acertadamente el crecimiento económico y sostenible del país, priorizando la estabilidad macroeconómica, el desarrollo productivo y la mejora de la calidad de vida de la población peruana; así como, fortalece la competitividad de los sectores económicos, promueve la inversión y el empleo, y asegura la sostenibilidad fiscal.

3.2. Misión

La Comisión CEBFIF tiene como misión estudiar y dictaminar los proyectos de ley en los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso de la República en materia económica y financiera, así como en materia de banca e inteligencia financiera, realizando el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública vinculados con las citadas materias.

3.3. Valores o Principios

La Comisión se rige por los siguientes valores o principios:

■ Estabilidad

Se preserva e impulsa la estabilidad económica y social del país, así como se prioriza la estabilidad de las leyes tributarias y laborales, lo que permitirá generar confianza y predictibilidad para atraer mayor inversión y generar empleo y desarrollo.

■ Equidad

Se efectúa un análisis estrictamente objetivo de las propuestas, con criterios de racionalidad y proporcionalidad, respetando el principio de igualdad ante la ley.

■ Competencia

Se tiene en cuenta la relación entre los recursos humanos y monetarios disponibles, de manera que el Estado promueva la iniciativa privada y la libre competencia, incentive el incremento de la productividad y bienestar, y combata el abuso de posiciones dominantes o monopólicas.

■ Coherencia

Se busca una coordinación articulada entre la Comisión CEBFIF, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, así como con los principales representantes de las entidades públicas y privadas.

■ Base en evidencia

El análisis y dictamen de los proyectos de ley tienen como base la evidencia en datos, estadísticas y pruebas concretas, de carácter cuantitativo y cualitativo, utilizando información confiable y contrastable, a fin de orientar adecuadamente las decisiones de la Comisión CEBFIF.

3.4. Objetivo General

La Comisión CEBFIF tiene como objetivo general el estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso de la República en materia económica y financiera, así como en materia de banca e inteligencia financiera, realizando también el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública vinculados con las mencionadas materias.

3.5. Objetivos Específicos

La Comisión CEBFIF tiene los siguientes objetivos específicos:

- Cooperar y supervisar la política económica gubernamental, buscando preservar el equilibrio macroeconómico y fiscal.
- Retomar el crecimiento sostenido de la economía, a través de leyes que permitan la generación de ingresos para la adecuada provisión de bienes y servicios públicos.
- Fiscalizar el manejo prudente, responsable y transparente de las finanzas públicas.
- Impulsar la inversión privada con fortalecimiento adecuado de leyes; promover la micro, pequeña y mediana empresa; y fomentar la reactivación de la inversión pública y privada, que permitan reducir la brecha de infraestructura en el país.
- Mejorar la normativa que permita la competitividad de nuestros productos de exportación.
- Promover la libre competencia y fiscalizar a las entidades encargadas de luchar contra la competencia desleal.
- Impulsar la progresividad, equidad y simplificación del sistema tributario, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Facilitar la formalización de los emprendedores para que puedan acceder a prestaciones de salud, previsionales y financieras.
- Promover la educación para el ahorro y crédito.
- Incorporar mecanismos de inclusión financiera para los emprendedores.

3.6. Líneas de Trabajo

Con base en los objetivos planteados, la Comisión CEBFIF se enfocará prioritariamente, durante el presente período anual de sesiones, en las siguientes líneas de trabajo:

- Crecimiento económico y desarrollo.
- Estabilidad tributaria y fiscal.
- Generación de empleo y formalidad.
- Micro, pequeña y mediana empresa.
- Infraestructura y cierre de brechas.
- Sistema previsional.

3.7. Marco Normativo

Las funciones de la Comisión CEBFIF se fundamentan en las normas y documentos siguientes:

■ A) Constitución Política del Perú

Establece los derechos, garantías, libertades y obligaciones de los ciudadanos, así como los objetivos de la Nación, siendo la base de todas las leyes y de la normativa peruana.

Para el trabajo de la Comisión CEBFIF son de relevancia los aspectos referidos a la igualdad ante la ley; libertades de información, opinión, expresión, y difusión del pensamiento; a la propiedad y la herencia; al trabajo libre con sujeción a ley; derechos sociales; descentralización, entre otros.

En especial, es importante el Régimen Económico, que se sustenta en los principios generales contenidos en el Título III de la Constitución Política del Perú, referidos a: libertad de la iniciativa privada en el marco de una economía social de mercado; promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura; libertad de trabajo; libertad de empresa, comercio e industria sin que se afecte la moral, salud y seguridad pública; generación de oportunidades a los sectores que sufran desigualdad como la pequeña empresa; pluralismo económico; rol subsidiario del Estado; igualdad de tratamiento para la actividad empresarial pública y privada; combate de las prácticas que limitan la libre competencia y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas; libertad de contratación garantizada por las normas vigentes al momento de su suscripción; la sujeción a las mismas condiciones de la inversión nacional y extranjera; la defensa contra medidas proteccionistas o discriminatorias; libre tenencia y disposición de moneda extranjera; defensa del interés de los consumidores y usuarios; entre otros.

■ B) Reglamento del Congreso de la República

El anotado reglamento precisa las funciones del Congreso de la República y sus comisiones, define su organización y funcionamiento, establece los derechos y deberes de los congresistas, así como regula los procedimientos parlamentarios.

■ C) Reglamento de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Este dispositivo regula la organización y funciones de la Comisión CEBFIF.

■ D) Otras Normas, Leyes y Documentos

D.1) Declaración del Milenio

La Declaración del Milenio expresa las preocupaciones de los Estados en los temas de paz, seguridad y desarrollo, incluyendo las áreas de gobierno, derechos humanos, y cuestiones ambientales. Asimismo, prioriza un conjunto de objetivos de desarrollo interconectados en una agenda global, llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio, que sintetizan las metas cuantitativas y los objetivos del monitoreo del desarrollo humano, entre los que destacan:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la educación primaria universal.
- Reducir la mortalidad en la infancia.
- Mejorar la salud materna.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

D.2) Ley de Descentralización Fiscal

El Decreto Legislativo N.º 955, Ley de Descentralización Fiscal, y sus modificaciones, regula la asignación de recursos a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de asegurar el cumplimiento de los servicios y funciones de su competencia; establece mecanismos de gestión e incentivos para lograr un aumento y mayor eficiencia en la recaudación tributaria y el uso eficiente de los recursos públicos; e implementa reglas de responsabilidad fiscal.

3.8. Lineamientos Económicos

■ A) Marco Macroeconómico Multianual 2025–2028

Conforme a dicho marco, las medidas que se implementarán constan de dos ejes de política económica:

Consolidación de la reactivación económica:

Se impulsarán las inversiones privadas, manteniendo un manejo fiscal prudente y responsable, generando así las condiciones necesarias para atraer mayores inversiones y crear empleos de calidad que permitan potenciar la demanda interna.

Promover una tasa de crecimiento económico alta y sostenible:

Se ejecutarán medidas orientadas al aumento del PBI potencial a través de la mejora de la productividad y competitividad de la economía. Para ello, se impulsarán medidas que contribuyan al cierre de brechas estructurales y al impulso de nuevos motores de crecimiento que favorezcan la diversificación productiva.

■ B) Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional recoge las políticas de Estado destinadas a orientar la vida del país. Entre los objetivos a alcanzar resaltan:

Equidad y justicia social

- Adoptar medidas orientadas a lograr la generación de oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas, erradicando toda forma de inequidad y de discriminación, en un contexto de pleno respeto a los derechos humanos.
- Promover la generación y el acceso al empleo pleno, digno y productivo, mediante el incremento de la inversión, la producción y el desarrollo empresarial.

Competitividad

- Fomentar la competitividad y formalización de la actividad empresarial, especialmente de la micro y pequeña empresa.
- Promover el planeamiento estratégico concertado, políticas de desarrollo sectorial y regional que fomenten el empleo, la formación de capital humano, la inversión, la producción y consumo de bienes nacionales y las exportaciones.
- Promover la participación del sector privado en la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura, así como la inversión pública del Estado, dinamizando a todos los sectores de la actividad económica.
- Fortalecer la capacidad de gestión y competencia del Estado y del sector privado, mediante el fomento a la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica.

Eficiencia del Estado

- Construir un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente, que atienda las demandas de la población, fomente la participación ciudadana y respete la autonomía de las organizaciones sociales.
- Garantizar una estructura de autonomías políticas, económicas y administrativas, basada en la descentralización del poder y de la economía, la transferencia gradual de las competencias y recursos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, una clara delimitación de funciones y competencias.
- Impulsar el desarrollo armónico y sostenido de todo el territorio nacional, promoviendo la descentralización de la inversión pública y privada, en un marco de estabilidad macroeconómica, monetaria y de equilibrio fiscal.

■ C) Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero

El Decreto Legislativo 1276 establece un marco fiscal prudente, responsable, transparente y predecible, que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas y permite una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales.

IV. FUNCIONES

4.1. Función Legislativa

■ A) Agenda Prioritaria

Teniendo en cuenta los lineamientos y objetivos antes expuestos, la Comisión CEBFIF desarrollará su agenda legislativa, dentro de los lineamientos establecidos en el presente Plan de Trabajo, su Reglamento, la agenda del Congreso de la República y otras propuestas que sean acordados por el Pleno de la Comisión.

■ B) Elaboración de Dictámenes

Producto de las visitas de representación del presidente y de los miembros de la Comisión, los estudios técnicos y diagnósticos sectoriales, las sesiones, audiencias, las mesas de trabajo con actores clave del sector, el análisis de la experiencia internacional y los organismos multilaterales, las iniciativas ciudadanas y de los aportes técnicos y de la sociedad civil, se procederá con el dictamen en las materias que le competen a la Comisión CEBFIF.

■ C) Invitación a Instituciones Públicas, Privadas y los Agentes Económicos

Se invitará a expertos en los temas materia de estudio y se solicitará la opinión de estos en los casos que se requiera, con la finalidad de contar con la información técnica necesaria para la toma de decisiones. En este sentido, se cursará invitación a los titulares y principales funcionarios de entidades, tales como:

- MEF.
- Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).
- BCRP.
- SBS.
- Contraloría General de la República (CGR).
- SUNAT.
- Banco de la Nación (BN).
- Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE).
- Banco Agropecuario – Agrobanco.
- Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
- Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE).
- Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).
- Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU).
- Otras entidades relacionadas.

También se invitará a los representantes de las instituciones públicas, privadas y de los agentes económicos involucrados para tratar temas puntuales en el desarrollo de las funciones legislativas y de fiscalización de la Comisión CEBFIF.

■ D) Transparencia y Acceso a la Información

Dentro de la política de apertura y transparencia del trabajo legislativo, el acceso a la información es importante para el debate y la aprobación de los proyectos de ley.

4.2. Función Fiscalizadora y de Control

Los miembros de la Comisión CEBFIF invitarán a los funcionarios de dichos sectores e instituciones públicas, o solicitarán los informes que estimen convenientes y se realizarán visitas en sus sedes.

Adicionalmente, para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión CEBFIF ejercerá el control político a la gestión y a las políticas públicas vinculadas a su competencia.

4.3. Función de Representación

La Comisión CEBFIF acercará su trabajo a la población a través de la realización de mesas de trabajo, audiencias públicas, sesiones descentralizadas y otras actividades, en las que participarán las autoridades regionales, locales, actores de la sociedad civil y del sector privado.

De igual modo, la Comisión CEBFIF solicitará información sobre la gestión y los actos administrativos de las diferentes dependencias del sector economía, banca, finanzas e inteligencia financiera como parte de la transparencia.

V. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Entre los procedimientos para el logro de objetivos se tienen los siguientes:

5.1. Sesiones

La Comisión CEBFIF sesionará ordinariamente una vez a la semana, los miércoles, a las 10:00 horas. Además, podrá sesionar de manera extraordinaria cuando lo considere necesario.

Las sesiones se realizarán de manera semipresencial y, por excepción, de manera presencial cuando las circunstancias lo ameriten.

Asimismo, la Comisión CEBFIF llevará a cabo sesiones descentralizadas en cada Macro Región (norte, sur, centro y oriente).

El funcionamiento de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión se encuentra regulado en su reglamento interno.

5.2. Grupos de Trabajo

En función a los objetivos, se propondrá la conformación de grupos de trabajo al interior de la Comisión CEBFIF para que, con base en las iniciativas legislativas, se efectúen coordinaciones con funcionarios gubernamentales, de modo que las opiniones y planteamientos que consideren pertinentes los integrantes de dichos grupos los hagan llegar mediante un informe con sugerencias para el estudio y desarrollo de propuestas.

Periódicamente, los coordinadores de los grupos de trabajo darán cuenta de los avances al Pleno de la Comisión CEBFIF.

5.3. Mesas de Trabajo y Audiencias Públicas

La Comisión CEBFIF llevará a cabo la realización de mesas de trabajo y otras actividades como audiencias públicas, en las que participarán autoridades regionales, autoridades locales, la población interesada de los diferentes actores que componen las organizaciones sociales (representantes de la academia, gremios, grupos profesionales y otros), así como representantes del sector privado.

5.4 Consejo Consultivo de la Comisión

En el proceso de estudio, debate y toma de decisiones resulta de suma importancia contar con la asesoría técnica especializada de prestigiosos y reconocidos profesionales en economía, banca, finanzas e inteligencia financiera de nuestro país, así como de expertos en materias vinculadas a la competencia de esta Comisión CEBFIF, a fin de que puedan contribuir a la mejora de la calidad de las leyes.

Por ello, durante el presente período anual de sesiones 2025–2026, se conformará un Consejo Consultivo *ad honorem* con los profesionales y especialistas de mayor experiencia y reconocimiento académico, quienes apoyarán de manera solidaria en el responsable trabajo legislativo que

Víctor Seferino Flores Ruiz
PRESIDENTE

Elvis Hernán Vergara Mendoza
SECRETARIO